



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-37455283-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-37455283-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROYMED S.A., CUIT N° 30710133014, Legajo N° 373 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANALÍA GABRIELA ROMERA, Documento Nacional de Identidad N° 25.782.117, Matrícula Provincial N° 3.153, como Directora Técnica de la firma ROYMED S.A., Legajo N° 373, con domicilio en la calle Brasil N° 362, ciudad y provincia de Mendoza, a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MIGUEL ANGEL BAUZA, Documento Nacional de Identidad N° 17.619.733, Matrícula Provincial N° 2.111, como Director Técnico de la firma ROYMED S.A., Legajo N° 373.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-37455283-APN-DFYGREPM#ANMAT